

# CONVALIDACIONES y EXENCIONES EN F.P.

## CUESTIONES GENERALES

El alumno de F.P. puede solicitar tres tipos de convalidaciones o exenciones:

1º- Solicitud de **convalidaciones de estudios** de FP. a ser reconocidos por el Director del Centro. En este apartado se pueden solicitar las convalidaciones de estudios **realmente cursados**. Se incluyen:

- Módulos con la **misma denominación** (Anexo I de la Orden 20-12-01).
- Módulos **similares** aunque no tengan exactamente la misma denominación (Anexo II de la Orden 20-12-01)
- Módulos de **FOL Y RET ya cursadas** (Anexo III de la Orden ECD/ 1984/2002 de 9 de julio)

2º- Módulos no incluidos en los apartados anteriores a ser reconocidos por el Ministerio ECD en **Madrid**.

3º- Solicitud de **Exención de FCT**, por su correspondencia con la práctica laboral (Artlo 30 del R. D. 362/2004 de 5 de marzo), a ser reconocidos por el Director del Centro.

<p style="text-align: center;"><b>CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS YA CURSADOS</b> (Puntos 1º y 2º del apartado anterior)</p>
---

El proceso a seguir es el siguiente:

**1º paso:** El alumno presenta “Solicitud de convalidación de estudios de FP” (Impreso “F.P. - Mod. A 1” [IMPRESOS\A 1 - FP Solicitud convalidacion Monzón.doc](#))

**2º Paso :** Estudio del caso.

Existen cuatro posibilidades:

a) - **Módulos de idéntica denominación y duración.** El Director del IES puede convalidar los módulos que contempla en Anexo I de la Orden de 20 de diciembre de 2001 (BOE 9-01-02). Estudio de la “Normativa sobre convalidaciones de FP”, viendo si el módulo que solicita convalidar se contempla en el Anexo I (por orden alfabético y en la primera columna) y en qué otro ciclo se puede convalidar ese mismo módulo.

b) – Módulos con **distinta denominación.** El Director del IES puede convalidar los módulos que contempla el Anexo II, se busca la familia profesional nuestra (Informática pág 1003 y química pág 1008). Se tiene en cuenta la formación que aporta (columna 1ª) y los módulos que se pueden convalidar de nuestros ciclos ( columna 2ª)

c) – Módulos de **Fol y Ret ya cursadas** (Anexo III de la Orden ECD/1984/2002 de 9 de julio)

d) - **Solicitud a Madrid.** Si no está contemplado en los anexos citados habría que pedirlo a Madrid.  
Para ello el alumno ha de cumplimentar “Solicitud de convalidación de estudios de FP. Remisión al Ministerios de Educación, Cultura y Deporte” (Impreso “F.P. – Mod. A 2”) (Impreso “F.P. - Mod. A 2” [IMPRESOS\A 2 - FP solicitud conval A MADRID.doc](#))

Además el Director ha de cumplimentar la “Solicitud de convalidación de estudios de FP” para acompañar el escrito del alumno. (Impreso “F.P. - Mod. D 2”) [IMPRESOS\D 2 - FP oficio de Dirección a Madrid.doc](#)

Enviarlo todo, por correo, a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE,  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
C/ Los madrazos nº 15 – 17, 1ª planta, Despacho 101  
28071 MADRID  
Tel 91 – 70 18 000 Extensión 20702

**3º Paso:** “Reconocimiento de convalidación de estudios de FP” por parte del Director del Centro. (Impreso “F.P. - Mod. D 1”) [IMPRESOS\D 1 - FP Reconocimiento del Director.doc](#)

## EXENCIÓN DE FCT

- SOLICITUD DE EXENCION . Firmada por el propio alumno, con el impreso “FCT Solicitud exención” (Impreso “F.P. – Mod. A 3”) [IMPRESOS\A 3 - FCT Solicitud exención.doc](#)
- 
- INFORME DE VIDA LABORAL, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- INFORME DE LA EMPRESA DONDE HA TRABAJADO.
- INFORME DEL EQUIPO EDUCATIVO, firmado por el Jefe de Departamento Didáctico correspondiente: “Solicitud de Exención Total o Parcial del Módulo de FCT Informe del Equipo Educativo” (Impreso “F.P. – Mod. P1”) [IMPRESOS \P 1 - FCT INFORME DEL EQUIPO EDUCATIVO.doc](#)
- RESOLUCIÓN DE EXENCION, firmada por el Director del Centro: “FCT Resolución del Director” (Impreso “F.P. – Mod. D 3”). [IMPRESOS\D 3 - FCT Resolución del Director.doc](#)